

DECRETO N° 0417

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 26 ABR 2021

VISTO:

El expediente N° 00312-0008700-3 del registro del Sistema de Información de Expedientes, por el cual se gestiona la designación por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525- de diversos agentes contratados en el marco del artículo 8° de dicha Ley; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 5/21 se homologó el Acta-Acuerdo N° 03/2021 de la Comisión Acta Paritaria Central – Ley 10.052, la cual en su punto 12, se acuerda el pase a la planta permanente de diverso personal contratado;

Que atento a ello, se reciben instrucciones de la superioridad con pautas para el pase a planta permanente provisional, de aquellas personas contratadas bajo diferentes modalidades contractuales, siempre que se hayan desempeñado como contratados al 31 de diciembre de 2018 y actualmente continúen con dicha situación;

Que de acuerdo a la normativa antes mencionada, el Ministerio de Economía elaboró el listado del personal que cumple con las condiciones exigidas en el marco del artículo 8° de la Ley N° 8525 y que se encontraba contratado a la fecha antes citada y con continuidad a la fecha;

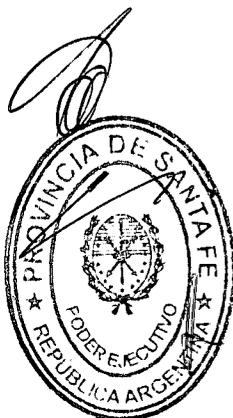
Que los agentes cuyas designaciones se gestionan han presentado la documental referida en el formulario para la "Designación en Planta Permanente Provisional" que como Anexo "II" forma parte integrante de las Pautas para el ingreso, con excepción del certificado de conducta, presentando declaración jurada justificando la falta del mismo, y los antecedentes que acreditan el cumplimiento del resto de los requisitos exigidos se encuentran reservados en el Ministerio de Economía;

Que para posibilitar la designación resulta necesario la creación de 2 (dos) cargos, 1 Categoría 1 - Agrupamiento Administrativo y 1 Categoría 1 – Agrupamiento Servicios Generales, razón por la cual se procede a modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía;

Que los agentes RICARDO HERNAN VICINO y MARIA JOSEFINA GUADARRAMA presentan copias certificadas de los títulos de Técnico Mecánico - Electricista y Educación Polimodal, Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, respectivamente;

Que atento a ello, corresponde reconocer los títulos respectivos, encuadrando dicho reconocimiento en las disposiciones del artículo 57° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 0332/07 y conforme lo establecido por el artículo 1° inciso b) del Decreto-Acuerdo N° 235/96, se lo exceptúa de los alcances del Decreto-Acuerdo N° 0072/96;

Que por otra, teniendo en cuenta que el señor Vicino se desempeña como chofer del señor Ministro de Economía, se solicita el reconocimiento de los



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

suplementos para choferes de funcionario y en concepto de compensación para la contratación de un seguro carnet, los cuales encuadran en las disposiciones establecidas por el artículo 71° del Decreto-Acuerdo N° 2695/83 y modificatorios;

Que la gestión encuadra en las disposiciones del Acta de Comisión Paritaria Central N° 03/21 suscripta entre la Unión del Personal Civil de la Nación - Seccional Santa Fe, la Asociación Trabajadores del Estado – Consejo Directivo Provincial – Santa Fe y el Gobierno de la Provincia de Santa Fe -homologada por Decreto N° 5/21 y en los artículos 10° de la Ley N° 8525, 10° y 46° del Decreto - Acuerdo N° 2695/83 y corresponde exceptuarla de las restricciones establecidas por los Decreto N°s. 0877/90, 0023/93 -artículo 9°- y 0235/96;

Que la modificación presupuestaria se encuentra comprendida en la normativa prevista por los artículos 28° incisos g) y h) de la Ley N° 12.510, de Administración, Eficiencia y Control del Estado y 23° de la Ley N° 14.017 de Presupuesto año 2021;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA :

ARTICULO 1° - Exceptuase la presente gestión del régimen instituido por los Decretos-Acuerdos N°s. 0877 /90, 0023/93 -artículo 9°- y 0235/96.

ARTICULO 2° - Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente de la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa "A" que forma parte integrante del presente Decreto.

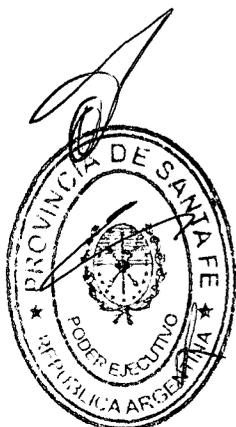
ARTICULO 3° - Modificase el Presupuesto vigente, en la Jurisdicción 36. Ministerio de Economía (reducción y ampliación), en el Inciso 1. Gastos en Personal, por la suma de \$ 1.112.000,00 (PESOS UN MILLON CIENTO DOCE MIL), conforme al detalle obrante en Planilla Anexa "B" que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 4° - Designase por ingreso a Planta de Personal Permanente, con carácter provisional -artículo 4° de la Ley N° 8525-, en el Carácter 1. Administración Central, Jurisdicción 36. Ministerio de Economía, Fuente de Financiamiento 111, Inciso 1, Partida Principal 1, al personal que se detalla en Planilla Anexa "C" que forma parte integrante del presente Decreto, cesando como contratados en los términos del artículo 8° de la Ley N° 8525.

ARTICULO 5° - Reconócese a los efectos del pago del adicional por título, conforme a las constancias presentadas por los agentes designados en el artículo 4°, que a continuación se detallan:

- **RICARDO HERNAN VICINO (CUIL. N° 20-31515977-7 – C. 1986)**, el título de Técnico Mecánico - Electricista, artículo 57° inciso 2 a) del Escalafón vigente – Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

Imprenta Oficial - Santa Fe



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Mecánico - Electricista, artículo 57º inciso 2 a) del Escalafón vigente – Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

- MARIA JOSEFINA GUADARRAMA (CUIL. N° 27-36265886-7 – C. 1993), el título de Educación Polimodal con Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales, artículo 57º inciso 2 b) del Escalafón vigente – Decreto-Acuerdo N° 2695/83.

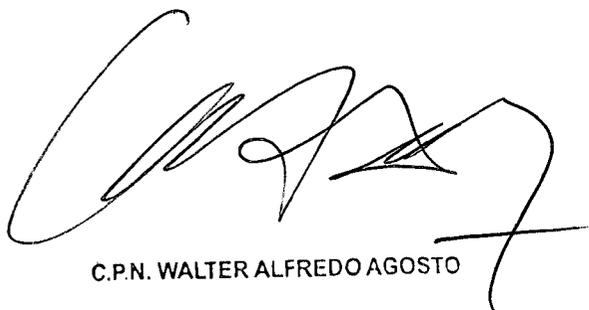
ARTICULO 6º - Reconócese al señor RICARDO HERNAN VICINO (CUIL. N° 20-31515977-7 – C. 1986), Categoría 1 - Agrupamiento Servicios Generales, el suplemento para Chofer de Funcionario, a partir de la fecha de la toma de posesión y hasta tanto subsistan las actuales circunstancias, quien se desempeñará como chofer del señor Ministro de Economía.

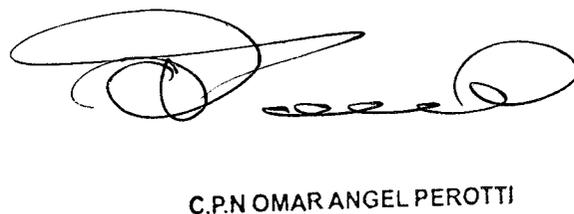
ARTICULO 7º - Reconócese al señor RICARDO HERNAN VICINO (CUIL. N° 20-31515977-7 – C. 1986), Categoría 1 - Agrupamiento Servicios Generales, el suplemento en concepto de compensación para la contratación de un seguro de carnet, a partir de la fecha de la toma de posesión y hasta tanto subsistan las actuales circunstancias.

ARTICULO 8º - Establécese que previo a la toma de posesión del cargo por parte de los agentes, el servicio administrativo jurisdiccional correspondiente deberá constatar que hayan presentado la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa vigente para el ingreso de personal. De lo contrario, quedará sin efecto su designación.

ARTICULO 9º - Establécese que, el gasto que demande la presente gestión se imputará a las partidas que se amplían por el artículo 3º del presente Decreto.

ARTICULO 10º - Regístrese, comuníquese y archívese.


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO


C.P.N. OMAR ANGEL PEROTTI



Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2021 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 36 - M. Economía S.A.F.: 1 - Economía (DGA)

PLANTA ANEXA "A"

Número: 5 Fecha de registro: 05/03/2021 Fecha de imputación: 05/03/2021 Nivel de aprobación: Rector Origen: S.A.F.

Estado

Aprobada Institución - Fecha aprobación S.A.F.: 05/03/2021 - Fecha aprobación Institución: 05/03/2021

Requiere modificación presupuestaria: No Recibida Rector Expediente: 312-8700-3 Expediente GDE:

Aplicar al aprobado: No Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Pase del Personal Contratado a Planta Permanente Pr. 1/2 y 21/2 .

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario				
0 1.0.0.2	- SUPERINT.TCO-ADM.	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	1	28.953,61				
0 21.0.0.2	- FORM. Y DES. RR.HH.	2.1.1 - Categoría 1	2	Permanente	82 - 63 - 0	Ampliación	Cargo	1	28.953,61				
Totales cargos					Totales horas								
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia	
Perm: Amp:	2	57.907,22	Red: 0	0,00	Saldo: 2	-57.907,22	Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp: Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00	Temp: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Totales Generales													
Costos totales: Amp: 57.907,22		Red: 0,00		Saldo: -57.907,22									



VIVIANA GUADALUPE TACCA
 Coord. General de Asesoramiento
 Técnico y Normativo a/c
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

C.F.N. IVANNA L. ARCE DE FASSINO
 Director General de Administración
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 36 - M. Economía S.A.F.: 1

PLANILLA ANEXA "B"

Número: 32

Fecha de registro: 08/03/2021

Fecha de terminación: 08/03/2021

Estado
Formulación en nivel superior

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00312-0008700-3 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

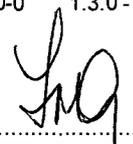
Expediente GDE:

Observaciones S.A.F.: Design. PI.Perm- Vicino Pr.1/2 y Guadarrama Pr.21/2

Gastos											
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia		
0	1.0.0.2 - SUPERINT.TCO-ADM.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	261.000,00	No	No		
			1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	112.000,00	No	No		
			1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	37.000,00	No	No		
			1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	102.000,00	No	No		
			1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	86.000,00	No	No		
			1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	16.000,00	No	No		
						Reduc.	9.000,00	No	No		
						Reduc.	261.000,00	No	No		
			1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	103.000,00	No	No		
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	37.000,00	No	No		
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	102.000,00	No	No		
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	86.000,00	No	No		
			1.5.0.0 - Asist. Soc. Pers.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	16.000,00	No	No		
			21.0.0.2 - FORM. Y DES. RR.HH.	111 - Tesoro Provincial	1.1.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	261.000,00	No	No
					1.1.3.0 - Retrib.que no h/carg	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Ampl.	11.000,00	No	No
1.1.4.0 - Sueldo Anual Compl.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Ampl.	31.000,00	No	No			
1.1.6.0 - Contrib patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Ampl.	76.000,00	No	No			
1.1.7.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Ampl.	119.000,00	No	No			
1.2.1.0 - Retrib. del cargo	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva			Reduc.	261.000,00	No	No			
			Reduc.	19.000,00	No	No					


VIVIANA GUADALUPE TACCA
 Coord. General de Asesoramiento
 Técnico y Normativo a/c
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



Firma responsable:  Aclaración:
 U.P.N. IVANNA L. ARCE de FASSINO
 Director General de Administración
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2021

Institución: 36 - M. Economía S.A.F.: 1

PLANILLA ANEXA 8^a

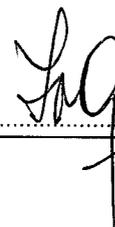
Gastos

SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	21.0.0.2 - FORM. Y DES. RR.HH.	111 - Tesoro Provincial	1.2.2.0 - Retribuc. que no h/c	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	11.000,00	No	No
			1.2.3.0 - Sueldo Anual Comp.	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	31.000,00	No	No
			1.2.5.0 - Contrib. Patronales	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	76.000,00	No	No
			1.2.6.0 - Complementos	0-0-0	1.3.0 - Dir. sup. ejecutiva	Reduc.	100.000,00	No	No
Totales									
Ampliación:		1.112.000,00	Reducción:	1.112.000,00	Saldo:	0,00			




VIVIANA GUADALUPE TACCA
 Coord. General de Asesoramiento
 Técnico y Normativo a/c
 MINISTERIO DE ECONOMÍA

Firma responsable:



Aclaración:

C.P.N. IVANNA L. ARCE de FASSINO
 Director General de Administración
 MINISTERIO DE ECONOMÍA



PROVINCIA DE SANTA FE

Planilla para pluralidad de designaciones en Planta Permanente -Acta Paritaria N° 3/2021-

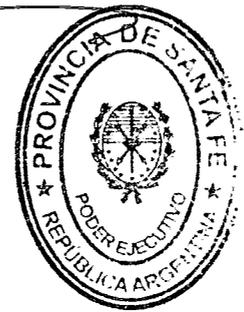
Jurisdicción o Ente		Designación en Planta Permanente Provisional					
N°	Apellido y Nombres	Clase	DNI/CUIL	E	Ag	Categoría	Unidad de Organización
1	VICINO, Hernán Ricardo	1986	20-31515977-7	2695	S.Grales	01	Dirección General de Despacho y Servicio Interministerial
2	GUADARRAMA, María Josefina	1993	27-36265886-7	2695	Adm.	01	Dirección General de Formación de Recursos Humanos

Firmas y Sellos

Director General de Administración, de Personal o de Recursos Humanos	Funcionario con rango no inferior a Subsecretario, o Titular del ente	Entidades Gremiales
---	---	---------------------


C.P.N. IVANNA L. ARCE de FASSINO
 Director General de Administración
 Ministerio de Economía


Dr. SANTIAGO EUSEBIO
 Subsecretario Legal y de Coordinación
 MINISTERIO DE ECONOMÍA




MARÍA COSTA
 Coordinador Gremial
 Ministerio de Economía
 UPOC - Secc. Santa Fe


MONICA B. CHIGLIA
 Sección de Formación
 Consejo Directivo Provincial
 A.T.E.